



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 08 de Agosto del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 8375_/

- 1.- AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **CATALINA AGUIRRE ADONES**, Rut. 13.179.071-6, Grado 16°, Planta Contrata, 01 días de feriado legal año 2014, para el 08 de Agosto del 2014..
- 2.- ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2014 y descontados los autorizados en el presente Decreto, le quedaran 4 día de su feriado anual año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
CEA/ifj



ALCALDE

(S)